

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 404 /22-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente Nº 40.582/2022-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.239/22- IAS AP.EC.", y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución Nº 239/22- IAS a favor de la Fundación Dar Pasos de Esquel CUIT 30-70801334-6 por \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil).

Que con fecha 28 de Octubre de 2022, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoria previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución Nº 239/22- IAS por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) a favor de la Fundación Dar Pasos de Esquel CUIT 30-70801334-6 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Registrese y oportunamente Archivese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES